

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.


RESOLUCION NUM. 20

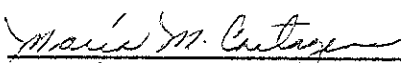
SERIE: 1982-83

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA RECOMENDAR
LEGISLACION EN APOYO DE MAS PODERES A LA
OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO:


- POR CUANTO : La Oficina del Contralor ha solicitado poderes para iniciar casos judiciales contra aquellos funcionarios gubernamentales a quienes se sorprenda malversando fondos públicos.
- POR CUANTO : La Oficina del Contralor ha informado de una infinidad de casos en que habiendo encontrado causa para enjuiciar a funcionarios gubernamentales, estos han quedado impune porque la burocracia ha sido incapaz de convertir los informes en acusaciones formales ante las cortes.
- POR CUANTO : Es deseable que la administración pública sea saneada y libre de toda mácula para que el pueblo mantenga su confianza en la misma.
- POR CUANTO : Es deber de los representantes políticos del pueblo, que estamos comprometidos con los más altos valores de honradez y limpieza administrativa, buscar fórmulas que garanticen la ausencia de corrupción y mala administración del erario público.
- POR CUANTO : El actual Contralor, Ramón Rivera Negrón, ha solicitado se legisle para que se le otorgue poder al contralor para enfrentarse a la corrupción, malversación y mal manejo de los fondos públicos.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, COMO POR LA SIGUIENTE RESOLUCION SE RESUELVE:
- SECCION 1ra. : Apoyar la solicitud del Contralor, por entender que es justa, razonable y necesaria.
- SECCION 2da. : Recomendar que nuestra Honorable Legislatura legisle a los fines de otorgarle al Contralor los poderes que solicita o en su defecto, legislar para crear la Oficina del Fiscal Especial que en coordinación y con los mismos salvaguardas legales del Contralor, lleve adelante los casos de corrupción y malversación de fondos que el Contralor señale.
- SECCION 3ra. : Enviar copia de esta resolución, a la Cámara, Senado, al Hon. Gobernador, al Contralor y a los medios noticiosos del país.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
HOY DIA 18 DE FEBRERO DE 1983.


Juan José Félix, Vice Presidente
Asamblea Municipal
En Funciones de Presidente


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DIA
22 DE FEBRERO DE 1983.


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 20, Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Juan José Félix

Hon. Ana Esther Díaz

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Rafael Del Valle

Hon. José Ramón Nieves Cruz

Hon. Carlos M. Ramírez

En Contra : Ninguno

Abstención : Ninguno

Ausentes : Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Enrique Arroyo Saurí

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de febrero de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 23 de febrero de 1983.

María M. Cartagena
María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO